ANEXO CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

EL SUBDIRECTOR DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9, y de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por LUIS ALBERTO MARULANDA SERNA, se procede al análisis y verificación de los documentos:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Dias	SI	NO
Instituto de Enseñanza y Capacitación de la Costa "IDECO"	14/07/2022	18/12/2022	05	04	X	
Instituto de Enseñanza y Capacitación de la Costa "IDECO"	15/01/2022	24/06/2022	05	09	X	
Instituto de Enseñanza y Capacitación de la Costa "IDECO"	31/10/2021	18/12/2021	01	18	X	
Asociacion Victimas Agroambiental Puerto Claver "ASOVIAMCLA"	01/09/2021	31/12/2021	03	00	X	
Microempresas de Colombia	05/08/2019	28/10/2020	14	28	X	
TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA			29	19	CUMPLE	NO CUMPLE

			X	

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

CERTIFICA

Que una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el subdirector del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial establece que LUIS ALBERTO MARULANDA SERNA, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.651.638, de Caucasia, tiene la idoneidad y experiencia requerida en el "*Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación*", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, consistente En "5_9502_274 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación Profesional Titulada o complementaria en la línea tecnológica diente, modalidad presencial para el programa vulnerables en el Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial"

Adicionalmente, en los mencionados documentos y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

Se expide en Puerto Berrio, el 22 de enero de 2020.

Firmado digitalmente por Fernando Cano Gomez
Fecha: 2024.01.26 14:14:27

FERNANDO CANO GOMEZ
Subdirector Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial

Proyectó: Yuliana Andrea Cañas Bedoya - Contratación de prestación de servicios